



Vejez, envejecimiento y pobreza

MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ PASTOR, MÓNICA ROQUÉ, NORA
INES MARASCO Y FEDERICO DE MARZIANI

OCTUBRE 2019

A.-DEFINICIONES Y DIMENSIONES

A.1.-Vejez y envejecimiento

La primera asociación que surge al escuchar o leer la palabra vejez se vincula al concepto de edad medida como años de vida de una persona, es decir una edad cronológica. Sin embargo, si bien esa variable es relevante para la construcción del concepto de vejez, éste se nutre de otros conceptos que dan origen a múltiples dimensiones asociadas a esa edad cronológica, toda vez que las condiciones de vida individual, la salud, la educación, el trabajo, la nutrición o las relaciones familiares afectarán de manera personal en el proceso de envejecimiento biológico inexorable que se inicia en momento mismo del nacimiento.

La edad constituye un parámetro de gran significado en la vida cotidiana de las personas y también en la sociedad que integran, ya que facilita la asignación de los roles e implicancias que se asignan a cada etapa de la vida. Sin embargo, estas edades construidas socialmente y aprendidas como parte del sistema de socialización varían a lo largo del tiempo, por lo que se requiere de su revisión permanente a fin de mantener la equidad en la distribución de recursos inherente al diseño de políticas públicas asociadas a las diferentes categorías etarias. En ese marco, las categorías de infancia, niñez, adolescencia, juventud, adultez y vejez emergen como concepciones fuertes que entrañan no sólo un determinado sistema social sino también un esquema de valores asociado.

En el desarrollo de la humanidad, la referencia a la vejez ha usado diferentes términos como anciano/a, señor/a, senil, viejo/a, y más recientemente persona de edad, adulto/a mayor y persona mayor. La terminología actual internacional refiere a personas mayores con el fin de remarcar que los mismos son sujetos de derechos y no objetos de las políticas asistenciales. El reconocer a las personas de 60 años y más como sujetos de derechos tiene por objeto promover, proteger y asegurar el goce pleno de todos los derechos humanos por parte de este grupo social, y desarrollar el respeto de su dignidad en igualdad de condiciones con las demás personas.

Paralelamente, debe contemplarse que la categoría de persona mayor no referencia a individualidades homogéneas: la combinación de factores biológicos y ambientales impactan de manera diferente en el proceso de envejecimiento individual, originando que la vejez sea, probablemente, la etapa vital donde mayores diferencias se registren entre las personas. Este

concepto de heterogeneidad se denomina técnicamente “envejecimiento diferencial” y se torna fundamental al momento de diseñar políticas públicas, ya que las personas con acceso a una mayor cantidad de recursos materiales y simbólicos tiene más posibilidades de afrontar su vejez con mejores recursos. A menudo, se asigna a la vejez connotaciones negativas vinculadas, por ejemplo, a situaciones de enfermedad o dependencia que impactan de manera notoria en nuestras sociedades, toda vez que éstas otorgan, un valor exacerbado a la juventud o la apariencia y al éxito productivo. Esta situación origina la aparición de un conjunto de mitos, prejuicios y estereotipos relacionados con la vejez y asocia esa etapa de la vida a nociones de declive, enfermedad y pobreza. Esto configura una desvaloración implícita, aunque solapada en el conjunto social, la cual si bien queda enmascarada en sentimientos de lástima y conmiseración no deja de contener rasgos discriminatorios. Sin embargo, entendiendo que la vejez es una construcción cultural que puede modificarse y de hecho cambia en el tiempo, puede concluirse que no es la vejez la que produce una pérdida de derechos, sino la concepción social de la vejez y la manera de actuar de un grupo social sobre otro grupo.

Numerosos estudios académicos y técnicos han dado cuenta que el envejecimiento poblacional es una realidad palpable en el escenario demográfico mundial, mostrando que es un proceso que no puede revertirse y afecta a todos los países en menor a mayor medida. La Argentina es uno de los países más envejecidos de la región, con una evolución que combina descensos paulatinos en las tasas de fecundidad y de mortalidad con incrementos en los guarismos de esperanza de vida de sus habitantes. Las proyecciones para el 2050 muestran que el envejecimiento poblacional ha tomado una proporción tal que obliga a contemplarlo en el diseño de políticas públicas si se quiere mantener un razonable equilibrio social.

El siglo XXI se caracterizará por una transición a sociedades más longevas, pero el envejecimiento poblacional debe ser leído como un gran logro de la humanidad donde las personas mayores configuran una gran oportunidad en lugar de una carga, pudiendo aprovechar el aporte de estos recursos humanos, capacitados y con experiencia para hacer frente al desarrollo de sociedades maduras y justas.

Según la CEPAL, en el año 2038 la Argentina se transformará en una economía envejecida cuando se registre, por primera vez en la historia del país, que el consumo de las personas mayores -todos los bienes y servicios, tanto públicos como privados- superen al de los jóvenes. Contemplar esta situación y prepararse para la apertura de nuevos mercados en vista de estos nuevos consumidores, las personas mayores, configura el mayor desafío actual económico y social de nuestros días.

A.2.- Pobreza y mediciones

Como se lee en “Laudato sí” “...no suele haber conciencia clara de los problemas que afectan particularmente a los excluidos. Ellos son la mayor parte del planeta, miles de millones de personas. Hoy están presentes en debates políticos y económicos internacionales, pero frecuentemente parece que sus problemas se plantean como un apéndice, como una cuestión que se añade casi por obligación o de manera periférica, si es que no se los considera un mero daño colateral”

Mucho se ha hablado, se habla y se seguirá hablando respecto de qué es la pobreza y cuál es el método correcto de medirla. Según la Real Academia Española (RAE), pobreza es la cualidad de pobre, mientras pobre es aquella persona que no tiene lo necesario para vivir. Esta es una definición totalmente subjetiva porque obliga a determinar qué es lo necesario para vivir, dando lugar a una serie de cuestiones que diferencian a las personas. Por ejemplo, cuestiones como dónde se reside -en un ámbito rural o urbano- o la edad cronológica que se tenga -se trate de una persona mayor o un joven-, o cuestiones culturales como por ejemplo, si una persona que ha vivido con escasísimos ingresos logrados de manera aleatoria mediante trabajos por “changas” y alcanza un ingreso mensual regular por su jubilación podrá sentir que ya no es pobre porque tiene lo necesario para vivir, mientras que quien ha vivido de un ingreso medio/ alto y pasa a tener un ingreso mínimo con su retiro sentirá que le falta lo necesario para vivir en palabras de la RAE, afectan la medición de la pobreza en cuestión.

A su vez, dentro del mismo grupo etario a considerar, la medición de la pobreza puede verse afectada por cuestiones particulares, como la vinculada por ejemplo con el volumen del patrimonio que éste logra construir a lo largo de su vida y la relación entre ese patrimonio y sus ingresos. Por ejemplo, una persona que en la etapa final de su vida ha logrado tener una vivienda confortable pero cuyo mantenimiento le exige erogar una proporción considerable de su ingreso jubilatorio mínimo, sentirá no sólo que su prestación no le brinda lo necesario para vivir sino que será efectivamente más pobre que otra persona mayor que vive una vivienda pequeña, en un barrio periférico, cuyo mantenimiento no le insume una proporción considerable de su jubilación mínima, dado que a cada una de estas personas le quedará una cifra neta diferente para alcanzar lo necesario para vivir. Por ello, si bien no existe un tratamiento que pueda considerarse universal y razonable para estimar la pobreza, los organismos nacionales e internacionales han desarrollado tres métodos para orientar su medición:

1. Según el INDEC “el método de la “línea de pobreza” (LP) consiste en

establecer, a partir de los ingresos de los hogares, si estos tienen capacidad de satisfacer –por medio de la compra de bienes y servicios– un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales”. Si se encuentran por debajo del umbral o la línea son considerados pobres. Se mide la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y la Canasta Básica Total (CBT). En referencia al concepto de “línea de indigencia” (LI) decimos que este “procura establecer si los hogares cuentan con ingresos suficientes como para cubrir una canasta de alimentos capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas”. Los hogares que no superan ese umbral o línea son considerados indigentes. Se mide a través de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). La LP representa la forma habitual de medir la pobreza y se relaciona de manera directa con los ingresos individuales o del grupo familiar, (INDEC 2019- Informes Técnicos. Vol. 3, nº 182).

2. Otra manera de medir la pobreza es mediante las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Este concepto permite delimitar grupos de pobreza estructural y representa una alternativa a la medición de la pobreza que solo considera la insuficiencia de ingresos. Se mide a través del CENSO cada 10 años (INDEC 2019)². En este abordaje se identifican dimensiones de privación absoluta (y se enfoca la pobreza como el resultado de un cúmulo de privaciones materiales esenciales. La CEPAL (Feres J, Mancero X, 2001) define que las dimensiones son:

- a. Acceso a una vivienda que asegure un estándar mínimo de habitabilidad
- b. Acceso a servicios básicos que aseguren un nivel sanitario adecuado
- c. Acceso a Educación Básica
- d. Capacidad económica para alcanzar niveles mínimos de consumo

Para definir que un hogar posee NBI solo es necesario que cumpla con una de las condiciones que constituyen el índice, las cuales son:

- e. Hacinamiento crítico (más de tres personas por cuarto).
- f. Hogares sin retrete o con retrete sin descarga.
- g. Hogares que tienen algún niño en edad escolar que no asiste a la escuela.
- h. Bajo nivel escolar del jefe de hogar (solo asistió dos años o menos al nivel primario).

3. Pobreza Multidimensional: la UCA (Bonfiglio J, 2019) propone este enfoque de medición de la pobreza basado en los Derechos Económicos y Sociales. Se basa en el concepto de que la “pobreza es mucho más amplia que la insuficiencia de ingresos y que tanto aquella como las condiciones de vida que experimentan las personas no pueden ser evaluadas de manera “indirecta”, incluso aunque se moneticen los recursos no monetarios”. Por otra parte, considerar múltiples dimensiones permite visibilizar aspectos

puntuales que marcan distintas circunstancias de privación, dando cuenta de condiciones de carencias que con intensidad creciente y de manera concomitante se refuerzan entre sí para generar situaciones de pobreza estructural. Según Bonfligio (2019) las dimensiones a medir son:

- a. Alimentación y Salud
- b. Servicios Básicos
- c. Vivienda Digna
- d. Medio Ambiente
- e. Acceso Educativo
- f. Empleo y Seguridad

B.- LAS ENCUESTAS SOCIOECONÓMICAS

A contramano de la concepción misma de la protección social, más a menudo de lo que sería prudente, los procesos reglamentarios vinculados al otorgamiento de prestaciones de la seguridad social se han visto alterados por el uso de un recurso administrativo denominado “encuestas socioeconómicas” que, en la práctica, representa un certificado de pobreza humillante para su portador. Sea para obtener un medicamento, tramitar una cobertura integral, acceder a una Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) o acreditar que se trabajó en el servicio doméstico, las normas administrativas vigentes requieren completar una encuesta socioeconómica. Sobre ellas, lo primero que corresponde indicar es que son extrañas al concepto mismo de seguridad social, ya que responden a una distorsión nacida al amparo de pruritos limitatorios en el otorgamiento de prestaciones impuestos por funcionarios que adhieren a políticas de ajuste en detrimento del reconocimiento de derechos, y fomentadas por un grupo de “terroristas sociales” que deambulan por los medios dominantes de comunicación masiva. En el ámbito del derecho, las prestaciones de la seguridad social están orientadas a reparar o morigerar el daño producido por una contingencia social, por ende, lo que determina el derecho a la prestación no es si la persona es pobre o posee recursos, sino la ocurrencia real de la contingencia.

Asimismo, corresponde señalar que la conjunción de las prestaciones por vejez y la pobreza no afecta a todas las personas por igual. En algunos casos, la percepción de un beneficio previsional puede mejorar la vida de una persona atento que su situación previa a la obtención del beneficio era extremadamente desventajosa, pero en otras situaciones, su percepción le representa un serio retroceso económico, social y cultural. Debe tenerse en cuenta que en todos los casos se trata de beneficiarios que han sido a lo largo

de su vida trabajadores, sea de la economía formal o de la economía informal, teniendo noción, en consecuencia, de lo que implica la dignidad del trabajo, del ganarse el sustento y el respeto social con el esfuerzo diario como así también sentirse parte de un colectivo social. Si se tiene en cuenta que, por lo general, producto del trabajo realizado a lo largo de su vida, una persona logra acumular un patrimonio que le permitió vivir con debida dignidad todos esos años, resulta totalmente desconcertante e injusto que, al momento de alcanzar la jubilación, ese mismo patrimonio lo afecte negativamente en su situación social. Un ejemplo simple sirve para dimensionar lo anterior: si para obtener un descuento especial en un medicamento se requiere no ser propietario, y una persona tiene un departamento que apenas puede mantener con su jubilación no podrá acceder a ese beneficio, de manera que si su jubilación no le alcanza para pagar el medicamento no lo comprará, su salud física se verá afectada al igual que su salud mental al sentirse discriminado. Basta recordar el impacto que tuvieron las medidas del director del PAMI, Carlos Regazzoni, cuando manifestó que había beneficiarios que registraban acceso a medicamentos sin cargo y poseían embarcaciones de lujo. Es probable que dicha situación fuera cierta y que existieran algunos “millonarios” con embarcaciones que no necesitaran de ese beneficio, pero claramente no configuraban la mayoría de los beneficiarios. Sin embargo, esa situación representó la excusa perfecta para imponer la presentación de una encuesta socioeconómica que dejó a un millón de afiliados sin beneficio al exigir no poseer un vehículo de diez años de antigüedad o cobrar más de 1,5 del haber mínimo para el acceso gratuito de determinados medicamentos. Por ello, las encuestas socioeconómicas representan una distorsión perniciosa del sistema porque no determinan la situación económica y social real de las personas, afectando no sólo su economía sino también su dignidad.

C.- BENEFICIARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Según el Boletín Estadístico de la Seguridad Social del primer trimestre de 2019, emitido por la Secretaría de Seguridad Social dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y del Informe Estadístico del mes de agosto de 2019 publicado por ANSES, perciben:

- Menos o igual al haber mínimo jubilatorio: 4.389.252 personas
- La Pensión Universal para el adulto Mayor: 138.695 personas
- Pensiones No Contributivas mínimas: 1.342.784 personas

Dichos guarismos indican que, en agosto 2019, 5.870.731 beneficiarios

cobraron, en promedio, un haber de bolsillo de \$11.962 conforme surge del citado informe.

Por otro lado, de esta información estadística puede identificarse que:

- 1.609.759 personas perciben entre una y dos jubilaciones mínimas
- 812.636 personas cobran entre dos mínimas y la máxima del régimen general
- 91.874 personas provienen de Cajas previsionales provinciales transferidas
- 22.641 personas integran el colectivo ex combatientes de Malvinas
- 5.760 personas corresponden al colectivo ex presos políticos
- 47.816 personas que perciben un haber correspondiente a regímenes de privilegio.

En consecuencia, el total del sistema abona prestaciones previsionales a 8.461.217 personas, donde el haber promedio alcanzaba en agosto de 2019 a \$16.176.

Por una cuestión metodológica, el presente trabajo se ocupará de aquellas personas que perciben un haber previsional mínimo por haber alcanzado una edad superior a los 60 años. Este universo se conforma de 4.527.974 personas, que cobran de bolsillo, en promedio, una prestación de \$12.191, según la siguiente distribución:

- 82.269 personas del régimen general que reciben una prestación inferior a la mínima jubilatoria.
- 4.306.983 que perciben la prestación mínima
- 138.695 que cobran la PUAM es decir el 80% de la mínima jubilatoria.

D.- CUESTIONES QUE AFECTAN EL INGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES

D.1.- Créditos ANSES

Según el Centro de Economía Política Argentina (CEPA), se encuentran en situación de pago 7.152.087 créditos ANSES. De ellos, 2.333.438 créditos fueron tomados por beneficiarios de jubilaciones y pensiones o titulares de PUAM. En el año 2017 ANSES inició, unos meses antes de las elecciones de medio término, una campaña para que las personas tomaran créditos en

forma indiscriminada, de manera de mejorar la capacidad de consumo de una parte relevante de la población. Dicha medida tuvo un importante impacto positivo en la citada elección, por lo que la estrategia de campaña electoral para el año 2019 contempló la reedición de esta herramienta meses antes de las elecciones PASO previstas para agosto de 2019. De esta manera, las oficinas UDAI dependientes de ANSES se transformaron en verdaderos centros otorgadores de créditos, llegando a otorgar en un plazo muy corto más de 3 millones de créditos. El monto total invertido alcanzó la friolera de \$157.706 millones.

Si bien esta estrategia electoral no brindó al oficialismo los resultados previstos atento que las elecciones le resultaron negativas, los efectos de esta medida tendrán un serio impacto económico y social en un breve plazo, representando uno de los desafíos que tendrá que resolver la próxima administración que se vea favorecida por el voto popular.

Es sabido que la inmensa mayoría de estos créditos fueron obtenidos por las personas de menores recursos, por lo general para cubrir necesidades básicas que, producto de la depreciación de su beneficio por razones diversas como impacto inflacionario, deudas anteriores para pago de tarifas de servicios públicos, caída en el desempleo o precarización de su situación laboral con impacto negativo en sus ingresos entre otras, no pudo hacerlo. Pero pasado el efecto de alivio que genera el ingreso extra del crédito brindado, al mes siguiente ese alivio se le transforma en un pesar insostenible ya que cada mes, mientras dure el plazo del crédito otorgado, se le descontará una cuota equivalente al 30% de su beneficio previsional. En otras palabras, en líneas generales a partir del mes de octubre de 2019, 2.333.438 personas verán reducido su haber previsional en un 30%. Por lo tanto, de los 4.527.974 beneficiarios más del 50% dejarán de percibir los \$12.191 que cobraban de bolsillo, pasando a percibir un total de \$8.533,70 mensuales.

D.2.- Servicios Públicos

En el Informe emitido por el Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad de Avellaneda, coordinado por el Mg. Santiago Fraschina y editado en octubre de 2018 respecto del costo tarifario, se consignó que el incremento de los servicios públicos representaba, a esa fecha, el 23,5% del salario vital mínimo y móvil. En la actualidad, el SVMMM asciende a \$16.875, por lo que el impacto del costo de los servicios públicos representaría, al menos, \$ 3.965,62.

D.3.- Medicamentos

A continuación, se detalla el costo de bolsillo de los 55 medicamentos más usados por las personas mayores luego de aplicarle los descuentos que efectúa el PAMI.

Nro	NOMBRE	PRECIO AFIL. PAMI 09/2019	Nro	NOMBRE	PRECIO AFIL. PAMI 09/2019
1	LOSACOR	\$129,31	28	CLONAGIN 0.5	\$111,34
2	ASPIRINA PREVENT	\$69,03	29	NEFAZAN	\$919,41
3	LOTRIAL	\$87,50	30	LOUTEN	\$266,48
4	T4 MONTPELLIER 100	\$54,37	31	PELMEC	\$146,67
5	DOLO ASOTREX	\$1.080,00	32	FINASTERIN	\$424,13
6	LOTRIAL D	\$68,25	33	TRAVATAN	\$366,92
7	CORBIS	\$162,31	34	VASOTENAL	\$112,17
8	ALPLAX	\$57,75	35	OPTAMOX DUO	\$199,42
9	LOSACOR D	\$300,28	36	ASOTREX	\$680,00
10	ACIMED	\$294,26	37	DIOVAN	\$448,26
11	ATENOLOL GADOR	\$83,36	38	DERMAGLOS	\$318,75
12	LANZOPRAL	\$393,40	39	ROGASTRIL	\$266,02
13	SINTROM	\$64,85	40	IBUPIRAC 600 MG	\$120,98
14	LASIX	\$134,54	41	BAGO B1 B6 B12	\$312,06
15	TAURAL 300	\$249,24	42	IDENA	\$475,04
16	DIUREX	\$163,40	43	DAFLON 500	\$594,48
17	DERRUMAL 300	\$579,36	44	SINLIP	\$335,26
18	ATLANSIL	\$124,34	45	DILATREND	\$149,10
19	AMPLIAR	\$174,43	46	CALCIMAX D3	\$168,45
20	REDUPROST	\$496,41	47	MICARDIS	\$621,66
21	TRASTOCIR	\$343,66	48	BLAVIN	\$239,02
22	PANTUS 40	\$275,92	49	CARRIER	\$476,68
23	SOMIT	\$170,18	50	TRAPAX	\$118,60
24	POLPER B12	\$439,08	51	SERETIDE	\$816,22
25	ALDACTONE A	\$279,79	52	ZENTIUS	\$336,98
26	MACRIL	\$183,92	53	ARCOXIA	\$767,20
27	GLAUCOTENSIL TD	\$350,63	54	EUDON	\$220,92
			55	AVODART	\$540,22

Fuente: CEPA - CEPPEMA -ALGEC

Estadísticamente, cada beneficiario de PAMI consume en promedio cinco medicamentos, en consecuencia, el costo de bolsillo promedio de un beneficiario de jubilación o pensión afiliado al PAMI es de \$1.578,36. Por otro lado, haciendo el mismo cálculo, pero en función de los descuentos que efectúa IOMA a sus afiliados, el costo sería \$2.685,96. Si esos mismos medicamentos no fueran cubiertos por ninguna obra social y en consecuencia la persona debiera comprarlos de forma directa en la farmacia de su zona, el costo alcanzaría los \$5.023,62.

Finalmente, cabe destacar que según la Canasta Básica del Jubilado a octubre de 2019 efectuada por Geronto Vida a cargo del Defensor de la Tercera Edad, Dr. Eugenio Semino, se estima que en concepto de medicamentos un beneficiario previsional gasta, en promedio, \$7.499.

D.4.- Línea de Pobreza y Línea de indigencia

El informe “Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total. Gran Buenos Aires” publicada por el INDEC de agosto 2019, indica que el costo de la canasta básica Alimentaria ascendió a \$4.290,72 por persona, mientras que la canasta básica total fue de \$10.683,89. El citado informe aclara que la canasta básica de alimentos determina la línea de indigencia, mientras que la canasta básica total representa la línea de pobreza. Para la determinación de la Canasta Básica de Alimentos, el INDEC tuvo en cuenta “los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para que un varón adulto de entre 30 y 60 años, de actividad moderada cubra durante un mes esas necesidades...”, y las personas mayores tuvo en cuenta el valor del “Adulto Medio Equivalente”. Su promedio es para una persona (sea varón o mujer) de 60 años y más de 0,71.

Adulto Medio Equivalente		
Edad	Mujeres	Varones
61-75	0,67	0,83
Más de 75 años	0,63	0,74

Fuente: Indec 2019. Informes Técnicos / vol. 3 n° 182

Los productos y las cantidades consideradas se detallan a continuación:

ARTICULO	Grs	ARTICULO	Grs
Pan	6750	Batatas	510
harina de trigo	1080	Azúcar	1230
fideos	1740	Dulces	330
Hortalizas	5730	Lentejas	240
Frutas	4950	Menudencias	270
Carnes	6270	Fiambres	600
Huevos	600	Queso	330
Leche	9270	Yogurt	570
Bebidas no alcohólicas	3450	Mantaca	600
Bebidas alcohólicas	1080	Aceite	1200
Galletitas de agua	420	Sal fina	120
galletitas dulces	210	Condimentos	120
Arroz	1200	Vinagre	600
Harina de maiz	210	Café	30
Papas	6510	Yerba	510

Las cantidades mencionadas en el cuadro representaban, en agosto de 2019 para el Gran Buenos Aires según el INDEC, \$4.290,72. Si se actualiza esa canasta con una inflación del orden del 5,9 % medida para septiembre y del 6% estimada para octubre de 2019, la misma asciende a un valor de \$4.816,5. Para una persona mayor de 60 años la canasta asciende \$ 3.452,00. Pero claro está que con este valor una persona mayor no puede alimentarse adecuadamente. Las personas mayores necesitan proteínas de alta calidad por la pérdida de masa muscular que se produce en la vejez, así como incorporar otra serie de alimentos que posean calcio y vitaminas, y que encarecen la canasta alimentaria. Los cálculos del INDEC lejos están de dar cuenta acerca de los cambios nutricionales que necesita una persona mayor para mantener su calidad de vida.

Teniendo en cuenta estas necesidades es que la Fundación Geronto Vida a cargo del Defensor de la Tercera Edad, Dr. Eugenio Semino, calcula desde hace varios años una CBA, que para el mes de octubre ascendió a \$7.281.

Las organizaciones ALGEC-CEPPEMA- CEPA, también vienen realizando un relevamiento de precios desde el año 2016 estos precios de alimentos se encuentran dentro de una canasta básica acorde a las necesidades nutricionales de las personas mayores tanto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires como en distritos de la provincia de Buenos Aires. Además de los alimentos se relevan productos básicos de higiene personal y limpieza del hogar. Esta Canasta arrojó para los primeros días del mes de octubre un costo de \$6.8941. Respecto de la Canasta Básica Total, el INDEC la define vinculando los gastos alimentarios y los gastos totales “...la canasta básica total se amplía, considerando los bienes y servicios no alimentarios. La estimación se obtiene mediante la aplicación del coeficiente de Engel (CdE): definido como la relación entre los gastos alimentarios y los gastos totales observados en la población de referencia.”. Esta Canasta Básica Total, al mes de agosto 2019 para el Gran Buenos Aires, según el INDEC fue de \$10.683,89. Si a dicho valor se le aplicara idéntico índice de actualización indicado más arriba para la Canasta Básica Alimentaria, se obtendría un valor de \$11.981,77 para la Canasta Básica Total en octubre 2019.

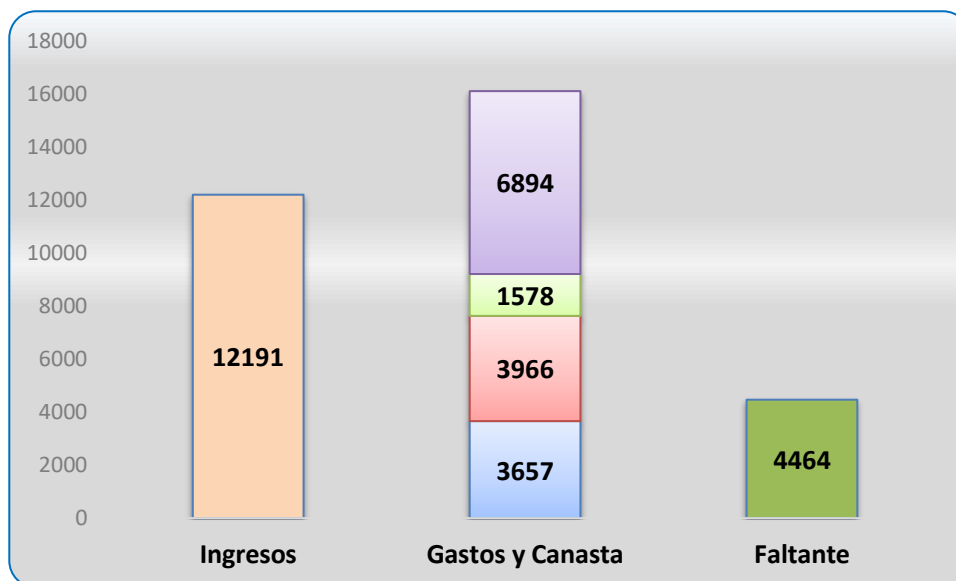
¹Se agrega como anexo la lista de alimentos relevados

E.- ANÁLISIS Y PROPUESTAS

1. Las personas que perciben una jubilación mínima y además tienen un crédito otorgado por ANSES quedan por debajo de la línea de pobreza ya que cuentan con un ingreso de \$12.191 y tienen gastos ineludibles por:

- a. Crédito ANSES \$3.657
- b. Servicios Públicos \$3.965,62
- c. Medicamentos: \$1.578,36
- d. Total gastos: \$9.761,28
- e. Estos gastos arrojan un saldo \$ 2.429,72 ($\$12.191 - \$9.761,28$).

Con este saldo el beneficiario tendría que enfrentar el costo de la Canasta Alimentaria medida por ALGEC-CEPPEMA-CEPA de \$6.894 resultando un faltante de \$4.464,28 para poder acceder a esa canasta básica.

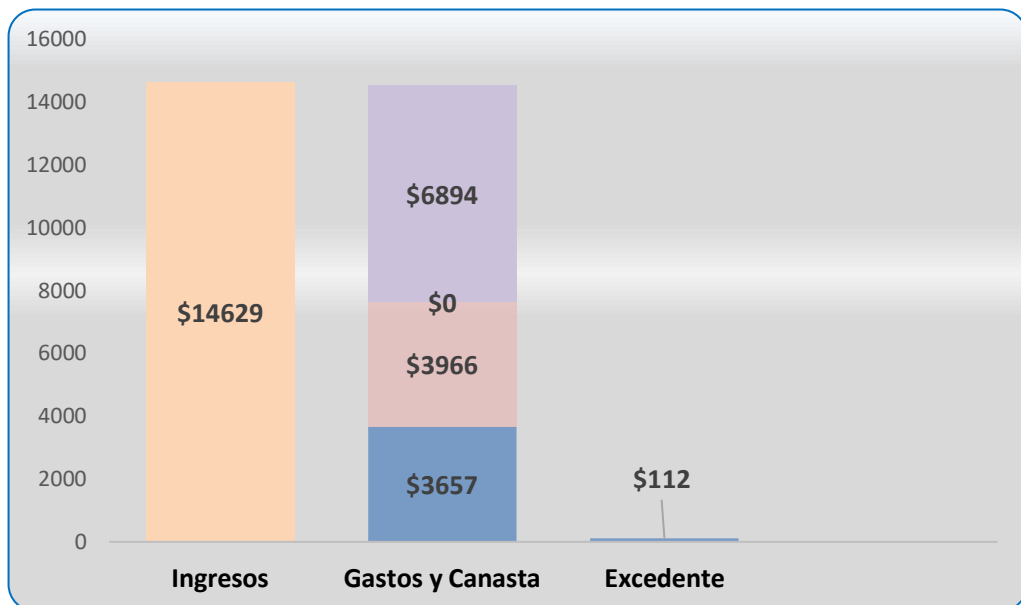


En Estas condiciones los titulares de beneficios que obtuvieron préstamos de ANSES, En la cifra ya mencionada de 2.333.438, comprenden los casos de personas mayores con dificultades para comprar una canasta básica de alimentos, debiendo privarse de algunos de los otros rubros mencionados

2. Si tomamos el caso anterior y le adosamos la propuesta de Alberto Fernández (20% de aumento para las jubilaciones y medicamentos gratis para los jubilados) el ingreso pasaría a ser de \$ 14.629,20 mientras que los gastos serán:

- a. Crédito ANSES \$3.657
- b. Servicios Públicos \$3.965,62
- c. Medicamentos: \$ 0
- d. Total gastos: \$7.622,62
- e. Estos gastos arrojan un saldo \$ 7.006,58

Con este saldo alcanzaría a cubrir el costo de la Canasta Alimentaria más arriba detallada de \$6.894

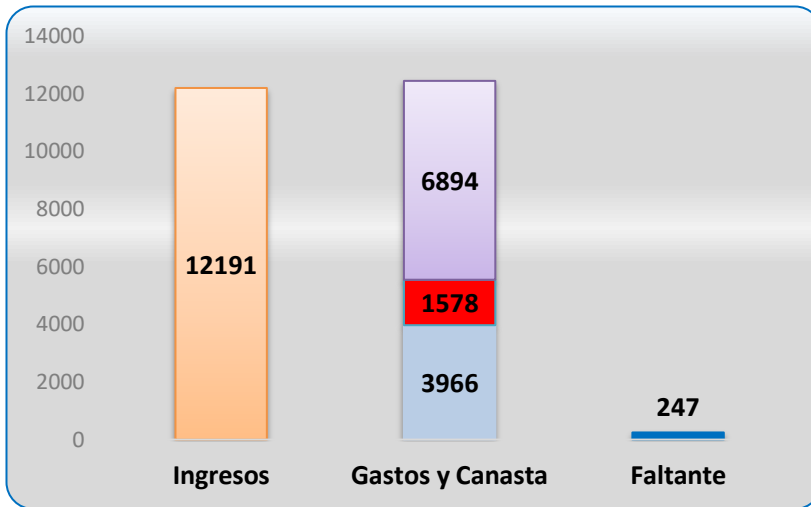


En estas condiciones, los titulares de beneficios que accedieron a créditos de ANSES podrán acceder a la canasta básica de alimentos.

3. Personas que no solicitaron créditos ANSES, en este momento se encuentran en situación de pobreza ya que tienen un ingreso de \$ 12.191, mientras tienen gastos ineludibles por:

- a. Servicios Públicos \$3.965,62
- b. Medicamentos: \$1.578,36
- c. Total gastos: \$5.543,98
- d. Estos gastos arrojan un saldo \$6.647,00, mientras que como hemos visto, el costo de la Canasta Alimentaria es de \$6894, por los que se encuentran en esta situación

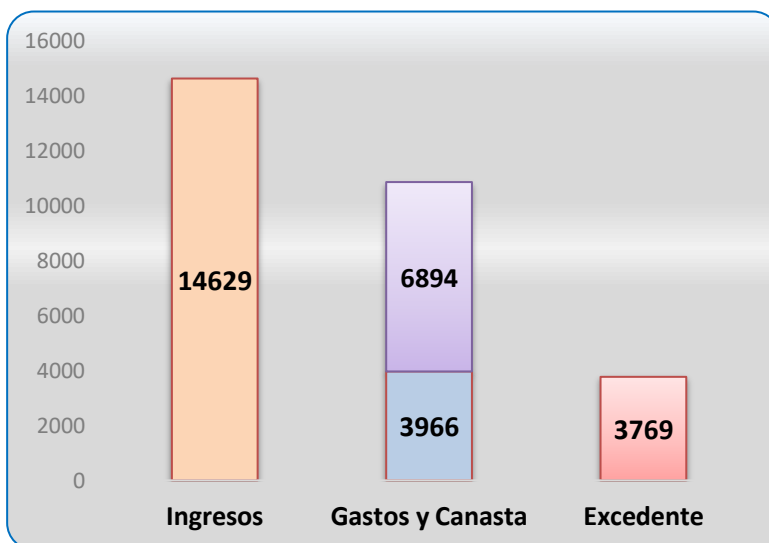
apenas alcanzan a cubrir la canasta básica alimentaria y sin posibilidad, además, de afrontar el resto de los gastos como vestimenta, arreglos en la vivienda, recreación entre otros.



En esta condición de pobreza, se encuentran actualmente 2.194.536 beneficiarios.

4. Si al caso anterior le aplicamos la propuesta de Alberto Fernández (incremento del 20% de los haberes y medicamentos gratis) el ingreso pasaría a ser de \$14.629,20 mientras que los gastos serían:

- a. Servicios Públicos \$3.965,62
- b. Medicamentos: \$ 0
- c. Total gastos: \$3.965,62
- d. Estos gastos arrojan un saldo de \$10.663,58 que cubre con holgura el costo de la Canasta Alimentaria analizada previamente de \$6.894, dejando de estar estos beneficiarios debajo de la línea de pobreza.



De esta forma se lograría que 2.194.536 beneficiarios que hoy se encuentran en condición de pobreza dejen de estar en esas condiciones

De aplicarse las propuestas efectuadas por Alberto Fernández de un aumento inmediato del 20% y la de la cobertura gratuita de los medicamentos para los jubilados, de manera rápida 4.527.974 de adultos mayores saldrían de la pobreza. Este trabajo está particularmente relacionado con aquellas personas que tienen un beneficio por la contingencia de vejez, sin embargo, debe recalcar que las medidas propuestas por Alberto Fernández están dirigidas a la totalidad de los beneficiarios. Por lo tanto, existen 1.342.784 titulares de PNC que actualmente se encuentran claramente debajo de la línea de pobreza que también saldrían de esa situación en forma inmediata.

Para poder sacar de la pobreza a la totalidad de los beneficiarios de la Seguridad Social habría que implementar un conjunto de medidas que permitan desendeudar paulatinamente a los titulares de créditos ANSES.

Una vez resuelta la emergencia para este colectivo, deberá encararse una revisión de los cambios operados en la Ley de movilidad jubilatoria de manera de volver a hacer partícipes del crecimiento nacional a los beneficiarios de la Seguridad Social, tal como ha sostenido en sus propuestas el candidato presidencial Alberto Fernández. Ambas medidas obviamente se verán potenciadas una vez que se encare la revisión global de las tarifas de los servicios públicos que afectan a toda la ciudadanía.

Será en ese camino de transformación, más temprano que tarde, donde habremos alcanzado un piso básico y digno de protección social que nos permita retomar los sueños de un sistema de Seguridad Social inclusivo, solidario y equitativo.

BIBLIOGRAFÍA

ANSES, Boletín Estadístico de la Seguridad Social (2019). Primer trimestre de 2019. Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Argentina. Recuperado en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/bess_1trim_2019.pdf

Bonfiglio J (2019). Pobreza multidimensional fundada En derechos económicos y sociales Argentina urbana: 2010-2018. UCA. Argentina. Recuperado en <http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Presentaciones/2019/2019-OBSERVATORIO-POBREZA-MULTIDIMENSIONAL-DOCUMENTO-TRABAJO.pdf>

Feres J, Mancero X. (2001) Método de las Necesidades Básicas Insatisfechas y sus aplicaciones en América Latina. CEPAL. Recuperado en [https://dds.cepal.org/infancia/guia-para-estimar-la-pobreza-infantil/bibliografia/capitulo-III/Feres%20Juan%20Carlos%20y%20Xavier%20Mancero%20\(2001b\)%20El%20metodo%20de%20las%20necesidades%20basicas%20insatisfechas%20\(NBI\)%20y%20sus%20aplicaciones%20en%20America%20Latina.pdf](https://dds.cepal.org/infancia/guia-para-estimar-la-pobreza-infantil/bibliografia/capitulo-III/Feres%20Juan%20Carlos%20y%20Xavier%20Mancero%20(2001b)%20El%20metodo%20de%20las%20necesidades%20basicas%20insatisfechas%20(NBI)%20y%20sus%20aplicaciones%20en%20America%20Latina.pdf)

HELPAGE International. El Informe sobre el Envejecimiento y el Desarrollo: Pobreza, Independencia y las personas mayores en el mundo. Recuperado en http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/gericuba/informe_sobre_env_y_desarrollo_1.pdf

INDEC (2012). Encuesta Nacional sobre Calidad de Vida de Adultos Mayores. Argentina. Recuperado en <http://www.algec.org/biblioteca/ENCAVIAM%20-2012.pdf>

INDEC (2019). Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos Primer semestre de 2019. Informes Técnicos. Vol. 3, nº 182. Recuperado en https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_01_19422F5FC20A.pdf

ONU (2012). Consejo Económico y Social. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. E/2012/51. Ginebra. Disponible en http://www.ohchr.org/Documents/Issues/SForum/SForum2014/E.2012.51_sp.pdf

Organización de Estados Americanos (2015). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Recuperado en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_hu

manos_personas_mayores.asp

Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (2016). IV Informe Observatorio sobre adultos mayores: La seguridad económica de las personas adultas mayores en Iberoamérica. Recuperado en: <http://www.iberoamericamayores.org/informes-anuales-del-observatorio>

Roqué M, Fassio A (2015). Políticas Públicas sobre Envejecimiento en los Países del Cono Sur. Flacso. Chile. Recuperado en <http://www.algec.org/biblioteca/POLITICAS-PUBLICAS-VEJEZ.pdf>

Roqué M, (2018). Modulo Envejecimiento Activo y Saludable del curso intensivo semi-presencial sobre Seguridad Social de la Universidad Isalud. Argentina

ANEXO

Canasta de Alimentos confeccionada por una nutricionista especialista en gerontología utilizada en la medición efectuada por ALGEC-CEPPEMA-CEPA

Alimento	Cantidad diaria (gramos)	Cantidad por mes
Leche en polvo descremada (Svelty)	30	900 gr
Yogur bebible descremado (sancor Yogs multiv. Vainilla)	85,71	2400 ml
Queso untable descremado (casam-crem light)	20	600 gr
Queso maduro descremado (promedio de por salud verónica, Cuartirolo verónica fraccionado o Cremoso La paulina cremosa fraccionado)	12,85	360 gr
Huevo (huevo blanco COTO)	21,42	1 docena
Carne vacuna (promedio nalga, lomo medallón)	150	2 kg
pollo (pechuga sin piel coto)		1300,000 gr
pescado (merluza fresca desp inado)		1300 gr
Vegetales A (promedio de tomate redondo, lechuga capuchina, acelga un paquete, espinaca coto bolsa 4, berenjena, zapallitos, brócoli, coliflor)	300	9000 kg
Vegetales B (promedio de zapallo anco, zanahoria en bolsa, remolacha, chauchas bolsa coto, cebolla coto)	250	7500 kg
Vegetales C (promedio de papa blanca bolsa, batata comercial, choclo no lata)	42,85	1200 kg
Frutas	300	9000 kg
Cereales arroz	27,85	200 gr
Cereales fideos		650 gr
Legumbres (promedio de lentejas ciudad del lago, arvejaslata ciudad del lago, garbanzos arcor lata)	10	280 gr

Pan francés (pan roseta blanco)	70	2100 gr
Pan lactal (coto nuestra panadería)	50	1500 gr
Galletitas de agua (Crackers criollitas)	30	900 gr
Galletitas dulces (Arcor diversión)	8,57	240 gr
Mermelada (ciruela Arcor)	52	1560 gr
Polvo para flan (caja 8 porciones)	3,42	103 gr
Azúcar (chango)	30	900 gr
Aceite (natura girasol)	40	1200 gr
Infusión (te ciudad del lago)	2 saquitos	60 unidades
Yerba mate (nobleza Gaucha)	a gusto	2000 gr
Café torrado	1 frasco de 500	250 gr.
Sal fina	2	60 gr
Caldo de gallina (x12 unidades)	1 caja	
Harina de Trigo Común 000	Env. 1 Kg.	

Canasta de elementos de higiene y limpieza	
Crema de Enjuague	400 ml
Detergente	750 ml.
Jabón de Tocador x 3 unidades	90 Grs.c/u
Jabón de Tocador x 3 unidades	90 Grs.c/u
Jabón en Polvo para lavarropas	800 Grs.
Lavandina Común	1 l.
Leche Entera Común	Sachet 1 Ltr.
Limpiador Multiuso (repuesto)	500 ml.
Papel Higiénico (x 4 unidades)	30 mts. c/u
Pasta Dental	90 Grs.
Pollo Entero Fresco c/menud.	1 Kg.
Shampoo	400 ml